



San José, 01 de noviembre de 1993.-

RESOLUCIÓN No 1.631/993.- VISTO: El Oficio N° 2564/993, contenido en el Expediente N° 3655/993, de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, tendiente a declarar de interés departamental las actividades de conmemoración de los 25 años de fundación de Jardín de Infantes N° 97 de esta ciudad, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24 votos en 24, aprobó el informe que antecede producido por la Comisión de Legislación, sancionando el **Decreto N° 2.665**, en general y en particular por unanimidad de presentes 24 votos en 24, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:

Artículo 1º).- Declárase de interés departamental las actividades a organizarse por la Dirección y Comisión de Fomento del Jardín de Infantes N° 97 de esta Ciudad, con motivo de su 25º Aniversario.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS UN
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Andrés Pintaluba Benavente
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 28/08/06